REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución Directoral

Nº 109 - 2020 DE/ENAMM

Callao, 27 ABR. 2020

Vistos el Acta del Consejo Académico N° 004-2020 de fecha 13 de abril del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, por disposición de la Ley N° 26882, se incorpora a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al Sector Defensa como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014 – Ratifican el estatus de la ENAMM, como Centro de Educación Superior de Nivel Universitario y goza de las exoneraciones y estímulos de las Universidades;

Que, mediante Decreto Supremo N° 070-DE-SG de fecha 30 de diciembre de 1999, se aprueba la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" y por Resolución Ministerial N° 516-DE/SG de fecha 03 de abril del 2001; se aprueba el Reglamento de Organización y funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau";

Que, el precitado Reglamento en su artículo 7° precisa que la Dirección es el órgano de más alto nivel de este Centro Superior de Estudios, contando con las atribuciones y prerrogativas de un Jefe de Institución Pública Descentralizada y, asimismo, en su artículo 13° que son funciones del Consejo Académico, entre otras, aquellas que le asigne la Dirección;

Que, mediante Resolución Directoral N° 311-2013 DE/ENAMM de fecha 28 de noviembre del 2013 se aprobó el Reglamento de Tutoría de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", el cual norma el proceso de acompañamiento tutelar durante la formación profesional del estudiante de las carreras profesionales que se imparten en la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau";

Que, mediante Resolución Directoral N° 097-2016 DE/ENAMM de fecha 22 de abril del 2016 se encargó la Coordinación General de Tutoría al Ingeniero Julio César MORA Félix, siendo subsecuentemente ratificado;

Que, durante la Sesión del Consejo Académico de fecha 13 de abril del 2020 se recomendó ratificar al servidor Julio César MORA Félix como Coordinador General de Tutoría, responsable del Sistema de Tutoría de los cadetes y alumnos de este Centro Superior de Estudios, asimismo, designar al servidor Alberto GUERRERO Manrique como Encargado de la Coordinación de la Oficina de Investigación, desarrollo e Innovación, en adición a las funciones encomendadas;

Que, según lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, se podrá disponer en el mismo acto administrativo, que tenga eficacia anticipada a su emisión, si fuera favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

En tal sentido, es procedente ratificar al servidor Julio César MORA Félix como Coordinador General de Tutoría, responsable del sistema de tutoría dependiente de la Dirección Académica de Pregrado, por el periodo académico de un año, asimismo, designar al servidor Alberto GUERRERO Manrique como Encargado de la Coordinación de la Oficina de Investigación, desarrollo e Innovación, en adición a las funciones recomendadas;

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (e) del Artículo 10° de la Organización y Funciones de la Entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070 DE/SG de fecha 30 diciembre 1999, y con la visación del Sub Director, Director (e) Académico de Pregrado y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR, al Servidor Julio MORA Félix como Encargado de la Coordinación General de Tutoría a cargo de la Dirección Académica de Pregrado, en adición a las funciones encomendadas, con eficacia al 30 de marzo 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Servidor Alberto GUERRERO Manrique como Encargado de la Coordinación de la Oficina de Investigación, desarrollo e Innovación, en adición a las funciones encomendadas, a partir de la fecha.

ARTÍCULO TERCERO.- Comunicar la expedición de la presente Resolución Directoral a la Dirección Académica de Pregrado, Jefaturas de los Programas de Estudios Generales, Marina Mercante en sus Especialidades de Puente y de Máquinas, Administración Marítima y Portuaria, Jefaturas de las Oficinas de Secretaría Académica, Calidad Educativa y Responsabilidad Social, Sección de Personal y demás relacionadas, para los fines consiguientes.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional (www.enamm.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina de Mercante "Almirante Miguel Grau"
Marco NICOLINI Del Castillo
01806774